





# RESOLUCION No 518 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL A (CÓRDOBA) PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024 Y SE DELEGAN UNAS FUNCIONES"

El Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) en uso de sus facultades y legales en especial las conferidas en el decreto 111 de 1996, decreto115 de 1996, ley 1551 de 2012, acuerdo 011 de 2014 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 Numeral 4 del decreto 111 de 1996, el artículo 18 del decreto 115 de 1996, establecen que es función del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), aprobar mediante resolución el presupuesto y sus modificaciones de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

Que el numeral 4. Del decreto ley 111 de 1994, señala entre las funciones del COMFIS "Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo".

Que el mismo Estatuto orgánico de Presupuesto, acuerdo 011 de 2014, "Aprobar y modificar mediante acto administrativo los presupuestos de ingresos y gastos de cada vigencia fiscal de las empresas industriales y comerciales Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas." Así mismo señalan estas normas que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al Régimen previsto para las Empresas industriales y Comerciales del Estado

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL presentó el proyecto de presupuesto para la vigencia 2024 para estudio y aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de AYAPEL (COMFIS), impartiendo su aprobación según consta en el acta No. 053 de diciembre 12 de 2023.

Adopción del catálogo de clasificación presupuestal. En el marco de la aplicación del Decreto 412 del 2 marzo de 2018, la Resolución 3832 del 1 de octubre de 2019, modificada por la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020 y 2323 de 2020, o las que las modifiquen o sustituyan, la ESE a través de su área financiera y presupuestal, deberá adoptar las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2023, observando las modificaciones a los anexos de CCPET, según la resolución 2372 de 2022 y 2662 de 2023, clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas- o las que las modifiquen o sustituyan, la ESE a través de su área financiera y presupuestal, deberá adoptar las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024.

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3
Palacio Municipal Calle 9 N° 3-154 2° Piso Tel: (4) 7705021
alcaldía@ayapel-cordoba.gov.co







Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de AYAPEL -CORDOBA.

#### **RESUELVE**

ARTICULO 1: Apruébese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL - CORDOBA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, en la suma de DIES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL VEINTI OCHO PESOS (\$10.793.908.028, oo) M/CTE discriminados así:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Código    | Nivel | Tipo | Nombre de la Cuenta       | PRESUPUESTO    | Vigencia Actual | Vigencias anteriores |
|-----------|-------|------|---------------------------|----------------|-----------------|----------------------|
| 1.0       | 2     | Α    | Disponibilidad Inicial    | 1.600.000      | 1.600.000       | -                    |
| 1.1       | 2     | Α    | Ingresos Corrientes       | 10.418.911.361 | 10.218.911.361  | 200.000.000          |
| 1.1.02.06 | 6     | Α    | Transferencias corrientes | 373.131.667    | 373.131.667     | -                    |
| 1.2       | 2     | Α    | Recursos de capital       | 265.000        | 265.000         | -                    |

TOTAL

10.793.908.028 10.593.908.028

200,000,000

ARTÍCULO 2: Apruébese para atender los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, y gastos de Inversión en el Presupuesto General de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL - Departamento de Córdoba, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2024, en la suma de DIES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL VEINTI OCHO PESOS (\$10.793.908.028, oo) M/ según el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

| E. Hard  |  | APROPIACION PRESUPUESTAL |                   |               |  |  |
|----------|--|--------------------------|-------------------|---------------|--|--|
| ID RUBRO | RUBRO  | VIGENCIA ACTUAL          | VIGENCIA ANTERIOR | TOTAL         |  |  |
| 2.1      | FUNCIONAMIENTO                               | 4.220.723.976            | 295.644.360       | 4.516.368.335 |  |  |
| 2.1.7.05 | Programas de saneamiento fiscal y financiero | 373.131.667              |                   | 373.131.667   |  |  |
| 2.3      | INVERSION                                    | 40.000.000               | re l              | 40.000.000    |  |  |
| 2.4      | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL                | 5.294.048.796            | 570.359.230       | 5.864.408.026 |  |  |

TOTAL

9.927.904.438

866.003.590 10.793.908.028

ALCALDIA DE AYAPEL CORDOBA NIT: 800096737-3 Palacio Municipal Calle 9 Nº 3-154 2º Piso Tel: (4) 7705021 alcaldía@ayapel-cordoba.gov.co





ARTÍCULO 3: La Gerencia de la ESE deberá presentar ante La Junta Directiva el proyecto de

presupuesto 2024 aquí aprobado para su refrendación y esta expedirá el respectivo

ARTÍCULO4: El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE DE

AYAPEL, enviará a este organismo dentro de los ocho (8) días siguientes a su expedición, copia de los actos administrativos que expida en desarrollo de estas

ecretaria (COMFIS)

facultades.

ARTÍCULO5: La presente Resolución rige a partir dela fecha.

# PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en AYAPEL \_ CORDOBA, a los doce (20). días del mes de diciembre de 2.023

ISIDRO VERGARA FARAK

Alealde Municipal

Proyecto, L.C.R; asesor financiero y pptal